



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CILLERUELO DE BEZANA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2027

La Junta Vecinal de Cilleruelo de Bezana, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2026, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2027, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados estos presupuestos generales.

En Cilleruelo de Bezana, a 17 de septiembre de 2026.

La presidenta,
Patricia Inés Toribio Herbosa